

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS JUDICIALES No. 202200194

Revisada la demanda y anexos presentados por el abogado FERNANDO SILVA BERNAL, se observa que presenta los siguientes defectos:

- No se allega poder para actuar en nombre de BERTHA MIREYA NIÑO ALFONSO.
- Se informa que el señor OSCAR JAVIER NIÑO ALFONSO fue declarado en interdicción por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha Boyacá, pero su registro civil de nacimiento no tiene nota marginal, no se allega copia de la sentencia correspondiente y no se indica el estado en que se encuentra el proceso adelantado en el mencionado juzgado de Boyacá.
- No hay claridad respecto del nombre correcto de quien se informa funge como CURADORA de OSCAR JAVIER NIÑO ALFONSO, pues se nombra como MARÍA NUBIA ALFONSO NIÑO y MARÍA NUIBIA NIÑO ALFONSO.
- No se dan los datos (nombres, parentesco y direcciones) de otros familiares cercanos del señor OSCAR JAVIER NIÑO ALFONSO que estuvieran interesados y cumplieran requisitos para servir de apoyo judicial.
- No se informan los datos de residencia de la señora BERTHA MIREYA NIÑO ALFONSO y MARÍA NUBIA NIÑO ALFONSO, necesarios para efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la normativa procesal antes citada, INADMITE la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES al señor OSCAR JAVIER NIÑO ALFONSO promovida en nombre de la señora BERTHA MIREYA NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFONSO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los defectos encontrados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA